



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060 - 2019-MPB-A

Bagua, 11 de Enero del 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º, Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

Que, por motivos de que el titular del pliego viajará a la ciudad de Lima con la finalidad de realizar gestiones ante los diferentes Ministerios en favor de la Provincia de Bagua, tendrá que ausentarse de la ciudad, siendo necesario formalizar la encargatura del Despacho de Alcaldía en funciones Políticas al Abog. WALTER FLORES CHAVEZ.

Que, de conformidad al Art. 20º, inciso 20º, de la Ley orgánica de Municipalidades el Alcalde puede delegar sus atribuciones **Políticas** en un Regidor Hábil y las funciones administrativas en el Gerente Municipal con la finalidad de optimizar la Gestión Municipal.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Bagua, al Regidor **WALTER FLORES CHAVEZ**, durante los días **Lunes 14 y Martes 15 del presente mes y año.**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las funciones Administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Bagua, al CPC. **NORMA CHENTA EGUSQUIZA** Gerente Municipal, durante los días **Lunes 14 y Martes 15 del presente mes y año.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA
Econ. *Ferry Torres Huaman*
ALCALDE

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**